

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

500

BARBERA CARRASCOSA, Rosalía; natural de Alcira, de estado casada, de profesión artista, de cincuenta y dos años de edad, hija de Ramón y de Rosalía; domiciliada últimamente en Valencia, calle de Unión Ferroviaria, número 32, primero; procesada en causa número 73 de 1918, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

402

507

BASORA, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 77, tienda; procesado en causa número 6 de 1926, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

380

508

BASORA, Pedro; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 77, tienda; procesado en causa número 7 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

379

509

BASORA, Pedro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, 77, tienda; procesado en causa número 24 de 1926, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

381

510

BLANCO ARIAS, Ramón (a) Valladolid; natural del partido de Cangas de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, buena estatura, picado de viruela, y viste azul marino; domiciliado últimamente en Gijón, hasta Agosto; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Oriente, de Gijón; para para recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

387

511

GIMENEZ GIMENEZ, Miguel; hijo de Juan y de Mariana, natural de Barcelona, profesión pintor, de treinta y siete años de edad; penado en causa núm. 221 de 1918, sobre adulterio; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

383

512

HEREDIA CALLEJON, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea, el Cachón de Jimena, cuyo actual paradero se ignora; condenado en causa sobre hurto, núm. 163 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para cumplir la pena impuesta.

399

513

HERNANDEZ CABRERA, Ramón; hijo de Jorge y de Carlota, de diez y siete años de edad, estado soltero, profesión jornalero, natural de Betancuría, y vecino de idem, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, estatura regular, señas particulares ninguna; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y como comprendido en el núm. 1.º del ar-

tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 181 de 1925 por hurto, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

389

514

ORIOLE JORDA, Isabel; hija de Salvador y de Dolores, natural de Alcoy (Alicante), de estado casada, profesión su sexo, de treinta y cinco años de edad; penada en causa núm. 221 de 1918, sobre adulterio; domiciliada últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de don Magín Fernández, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

382

515

PEREZ NAVARRO, José; hijo de Pedro y de Juana, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión herrador, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, número 12, bajo; procesado en causa número 69 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

384

516

BUIZ RIOS, Ramona; de veintidós años, casada, natural de Estepona, hija de Francisco y de Francisca, domiciliada últimamente en San Roque, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz por auto fecha 11 de Diciembre último, en causa 103 de 1923 por hurto, insfuada contra la misma por este Juzgado, apercibiéndole con ser declarada rebelde si no lo verifica.

376

517

SORIA, Manuel (a) "Maño"; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero ajustador, de treinta años de edad, alto, rubio, sin seña especial, viste de tela Mahón, domiciliado últimamente en Gijón hasta mediados de Agosto; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

518

ALONSO INIGUEZ, Víctor; natural de Burgos, de estado al parecer soltero, profesión cordador de calzado, de unos cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, de

del Tutor, número 46, cuarto letra A, procesado por estafa, con el número 629 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto, declarándole procesado y decretando su prisión e ingreso en la cárcel, apercibido con ser declarado en rebeldía.

357

519

ALPERIZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de la Sevilla.

367

520

ALVAREZ FERNANDEZ, Félix; natural de Lera (Oviedo), de estado soltero, profesión tapicero, de treinta y nueve años, hijo de Félix y de Joaquina; domiciliado últimamente en Madrid, Chocas Visillas, 5; procesado por tenencia de armas, causa número 169 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para serle notificado el auto de la Sala decretando su prisión y llevanta a efecto, apercibido con ser declarado rebelde.

356

521

BARBERO, Estanislao; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado casado, profesión cobrador, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 10; procesado por estafa, sumario número 897 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

339

522

CAMBONELA JORGE, Antonio; natural de Sotillo de la Adrada, de estado soltero, profesión cesterero, de treinta y un años, hijo de Antonio y Gregoria; domiciliado últimamente en Madrid, Cerro del Cuervo, número 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

324

523

GORDON AVELLAN, Salvador; natural de Cabra, vecino de Córdoba, hijo de Salvador y de Dolores, de treinta y siete años, casado, periodista; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba de esta capital, dentro del término de diez días para ingresar a cumplir condena.

379

524

CRUZADO DEL VALLE, Diego; natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, hijo de José y de Elisa; domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, número 5, piso tercero; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para cumplir en la cárcel de esta Corte la pena impuesta en causa número 1.233 de 1917.

332

525

FERNANDEZ GONZALEZ, Juan; de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Alcañín, donde tuvo su último domicilio en las Ventas, soltero, del campo, sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ronda, en el término de diez días, para ser reducido nuevamente a prisión, decretada en la causa número 99 de 1925, seguida contra el mismo, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

365

526

FERNANDEZ JEREZ, Toribio Alonso Fermín; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en el Paseo de Santa María de la Cabeza, número 27; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario número 668 de 1924.

353

527

FERNANDEZ RETANA, Justo (alias) "Carrasqueño", natural de Carrasque, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Leonardo y de Ursula, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

325

528

GARCIA GARABIAS, Avelino; natural de Fresno de la Fuente (Segovia), de unos veintisiete años de edad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría de don Antonio Aguilar y Mora.

339

529

GARCIA DE LA CUESTA, Fuño; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jorge Juan, núm. 11, segundito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, para notificarle el auto por el que se le declara procesado y se decreta su prisión, en causa por abusos deshonestos, instruida por dichos Juzgado y Secretaría, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

350

530

GARCIA FERNANDEZ, Pascuala Dominga; natural de Torre de Esteban Ambrán (Toledo), de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad, hija de Nicandro y de Mónica; domiciliada últimamente en Madrid, sin domicilio fijo; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para cumplir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

354

531

GONZALEZ BERNARDO, Benjamín; natural de Argayadas, en San Martín del Rey Aurelio, de estado soltero, profesión minero, de veintitrés años de edad, estatura pequeña, moreno, ojos castaños; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por disparos y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para notificarle el auto de procesamiento, indagarle e ingresar en la prisión.

326

532

GONZALEZ MORALES, Sotera; natural de Cercedilla (Madrid), de estado soltera, profesión prostituta, de veintiocho años de edad, hija de Blas y de Elisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 39; procesada por hurto, sumario 514 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, a fin de llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad.

348

533

GONZALEZ RODRIGUEZ, Benjamín; natural de Blimea, en San Martín del Rey Aurelio, de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años de edad, hijo de Constantino y de Josefa, estatura regular, cara redonda, color moreno, sin bigote y ojos negros; domiciliado últimamente en Feiguera de Ciáño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para notificarle el auto de procesamiento, indagarle e ingresar en prisión.

327

534

REGORIO SPINO, Angel de; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Puebla, número 14; procesado por falsedad y estafa, sumario número 380 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

329

535

IBANEZ SANCHEZ, Manuel, y su esposa Patrocinio Chorro; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; vecinos de Cartagena; procesados por estafa en causa número 741 de 1925; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría el Sr. Novella.

336

536

LOPEZ CALVINO, Josefa; de veintinueve años, viuda, labradora, vecina de Ordenes, donde tuvo su última residencia; procesada en causa sobre hurto y daños; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

364

537

MARTIN, Antonio; procesado por hurto en el sumario 419 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero.

346

538

MOLINA SERNA, Silvino Valeriano; natural de Villanueva de San Carlos, hijo de padre desconocido y de Maximina, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de los Requenas, números 59 y 61, del Puente de Vallecas; procesado en causa por lesiones, 698 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

340

539

NOGUERAS DEL OLMO, Francisco; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Quintana, domiciliado últimamente en

la calle del Amparo, número 35; procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para cumplir en la prisión celular la pena que le ha sido impuesta en causa número 723 de 1920.

333

540

ORIA GONZALEZ, Manuel; natural de León de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Augusto de Figueroa, número 40; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario número 688 de 1924.

352

541

PEREIRA PAZ, José María; desconociéndose las demás circunstancias, vecino de Labrada, término de Trasparga, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de diez días, a fin de ser constituido en prisión en la cárcel de dicho partido a disposición de la Audiencia de Lugo, para responder de los cargos que le resultan en causa formada en este Juzgado con el número 83 de 1922 por el delito de disparo y lesiones, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

373

542

PICASSO SANCHEZ, Antonio (a) "Picasso Chico"; cuya filiación no consta; procesado por hurto en causa número 451 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevarlo a efecto y otras diligencias, apercibido con ser declarado rebelde.

355

543

QUINTANA ATELLA, Manuel; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión cochero, de treinta y un años, hijo de José y Manuela; domiciliado últimamente en la calle del Carmen, número 11, piso segundo; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de cumplir, en la prisión celular, la pena que le ha sido impuesta en causa número 621 de 1921.

331

544

RUIZ CARRELLLO, José; natural y vecino de Priego, de estado soltero.

profesión sirviente, de treinta y tres años, hijo de Miguel y de Luisa; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gatafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

323

545

RUIZ GARCIA, Domingo; Javier de Retegui y Eliseo García Morales, procesados por estafa en sumario número 352 de 1922; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirles indagatoria.

329

546

SALMERON MARTIN, Miguel; natural de Granada, de estado casado, profesión conserje, de treinta y nueve años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, número 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de cumplir en la cárcel celular la pena que le ha sido impuesta en causa núm. 1036 de 1921.

336

547

SERNA ARRANZ, Pedro; natural de Sepúlveda (Segovia), de estado soltero, profesión mozo de almacén, de treinta y tres años, hijo de Salvador y de Eufemia, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 6, segundo, número 14; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para cumplir en la prisión celular la pena que le ha sido impuesta en causa núm. 208 de 1921.

334

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto y citación méritos del sumario que en este Juzgado se sigue con el núm. 230 de 1925 contra Francisco Muficz Pérez, por muerte por atropello de Dominga Vallejo Montoya; se hace saber a los hijos de ésta, llamados Eugenio, Aquilino y Remedios García Vallejo, cuyo actual paradero se ignora, al primero que por virtud del escrito que presentó correspondió designarles en el turno de oficio al Letrado D. Eduardo Mamolar y al Procurador D. Tomás de Pedro, y a los otros dos que el derecho

que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pueden ejercitarlos antes del período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de Enero de 1926.—P. S. M., Hilario Dago.—El Juez de instrucción, José María de la Llave y Corral.

JO—315

CAZORLA

D. José Moreno Sañudo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de un reloj Roskopf de níquel gravado con las iniciales J. R. enlazadas, una cadena forma escama del reloj, blanca, un encendedor de mechá dorado, 170 pesetas en plata y calderilla, unos cinco paquetes de dos reales, y un lapicero mecánico, robados la noche del 28 al 29 del mes de Diciembre último al vecino de Santo Tomás José Rodríguez Pérez, y de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no heredan su procedencia, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 3 de Enero de 1926.—El Secretario, Miguel Polafino.—El Juez de instrucción, José Moreno.

JO—318

DENIA

Yo, Emilio Martínez Mauricio, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe.—Que en el incidente de pobreza, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Denia a 21 de Agosto de 1924; el Sr. D. Rafael Serra Rodríguez, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Visto el presente incidente de pobreza promovido por D. Remedios Ferrándiz Oller, mayor de edad, viudo, sin profesión especial, vecina de Valencia, representada por el Procurador D. José Ezquerdo Chofre y dirigida por el Letrado D. Germán González Campo, para litigar con sus hermanos D. Germán, D. Juan, D. Faustina, D. Miguel Ferrándiz Oller, y contra los herederos de sus hermanos difuntos don Ricardo y D. Vicente Ferrándiz Oller, en el que ha sido parte el Abogado del Estado y rebeldes los demandados.

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a D. Remedios Ferrándiz Oller y con derecho a disfrutar los beneficios que la ley concede a los de su clase, para litigar derechos propios con los interesados que se expresan en la demanda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Serra.

Dicha sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Expidió el presente en Denia a 8 de Enero de 1926, para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Alicante y Valencia, para que sirva de notificación a los demanda-

dos que se hayan declarados en rebeldía.—El Secretario, Lic. Emilio Martínez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia interino, ilegible.

JC—7

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto a José Granell Victoria, con el número 618 de 1925, se cita a Josefa Granell Victoria, de treinta y seis años, natural de Madrid, hija de Miguel y de Encarnación, soltera, sus labores, que vivió en la calle del Amparo, número 40, piso principal, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que amplie la declaración que tiene prestada, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, Francisco Fabié.

JO—347

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, dictada en el día de hoy en el sumario que se halla instruyendo con el número 345 de 1925, por muerte de Luis Cordero García, de cincuenta y tres años de edad, natural de Jerez de la Frontera, se ignoran sus demás circunstancias personales, se llama a los parientes más próximos de dicho finado, para que dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado de la Inclusa. Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de hacerles saber dicho procedimiento y de instruirles además de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no comparecer podrá pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1926.—El Secretario, Licenciado, José Torres.

JO—351

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Balbino Torres Macías, de unos veintisiete años, sollero, jornalero, natural de Orense, domiciliado últimamente en Eguiluz, 4.º tercero, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria y ser constituido en prisión provisional, en virtud del sumario 633 de 1925, por hurto, apercibido que de no verificárcelo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 31 de Diciembre de 1925.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—356

MEDINACELI

D. Pedro Gil Saldaña, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una caballería mular, que a continuación se reseña, que fué hurtada en la plaza de Arcos de Jalón el día 28 de Diciembre último, de la pertenencia de Cesáreo Casado, vecino de Chaorna, poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 1 del año actual.

Señas de la caballería.

Una mula de catorce años, pelo castaño, aparejada, con retranca de lona.

Medinaceli, 7 de Enero de 1926.—El Juez, Pedro Gil.—El Secretario, Atanasio Molinero.

JO—359

MERIDA

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 215 de 1925 por robo de aves de corral de la casa de Pedro Sánchez Mateo, sita en la calle Marqués, de Villagonzalo, la noche del 23 al 24 del pasado Diciembre, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas aves, que después se expresan, las cuales serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Ocho gallinas, dos de ellas negras, dos blancas, una rubia clara, otra rubia muy oscura, otra negra con pintas

blancas y otra negra con el cuello ceñiza, un gallo colorado y una pava negra.

Mérida, 7 de Enero de 1926.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—360

D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 6 de 1926 por hurto de caballerías de la dehesa Los Morales, de este término municipal, en la noche del 3 al 4 del actual Enero, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los aludidos semovientes, que al final se resenñan, los cuales serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición.

Caballerías de que se trata.

Burra negra, mohina, pequeña, de cuatro años, con un lunar blanco en la testera, desherrada, parida, sin rastros trasquilada.

Otra, también negra, mohina, cerrada, pequeña, con una rozadura fresca en los riñones, ensillada, desherrada.

Burranca de año y medio, del mismo pelo que la anterior, también pequeña, desherrada.

Mérida, 8 de Enero de 1926.—El Juez, Luis Tafur.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—361

NULES

D. Juan Bautista Gimeno Gaya, Juez municipal Letrado en funciones de Juez de instrucción del partido de Nules por uso de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eleuterio Ruiz González, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Novelés, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, rostro sano y nariz y boca regulares, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro de diez días siguientes al en que aparezca inserta en la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón don objeto de ser reducido a prisión en la causa que contra el mismo y otro se sigue por esta por viajar sin billete, núm. 22 de 1925, por tenerlo acordado por dicha Superioridad por auto de 14 de Diciembre último, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiera lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en las cárceles de Castellón a disposición de

la referida Superioridad y con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 7 de Enero de 1926. El Secretario, Anibal Vidal.—El Juez, Juan Bautista Gimeno.

JO—362

OCAÑA

D. Pedro Alvarez Rodríguez, regente Juez de instrucción de este partido de Ocaña:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita sumario con el núm. 1 de 1926, incoado con motivo de haber fallecido en su domicilio de Dosbarrios, la vecina de dicho pueblo Eugenia Portillo y Plate-ro, de setenta y seis años de edad, viuda de Ruperto Torres y García, hija de Ruperto y de Manuela, natural de Cabañas de Yepes, fallecida a consecuencia de congestión pulmonar doble el día 7 de Enero actual, y en virtud de lo acordado en dicho sumario, por el presente se instruye del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a las personas parientes más cercanos de dicha causante, cuyo domicilio y paradero, si existen, se ignora.

Dado en Ocaña a 9 de Enero de 1926.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez de instrucción, Pedro Alvarez Rodríguez.

JO—363

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el núm. 108 de 1925, contra Concepción Prieto, por hurto de un mantón; se cita a José Iturriaga, como marido de Josefa Gras García, vecino de Sevilla, pero se ignora su actual paradero, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como marido de dicha perjudicada, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 9 de Enero de 1926.—El Secretario, P. S. Eugenio Isaac.—V.º B.º El Juez, José Ruiz.

JO—366

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, referente a causa por lesiones contra Juan Jaén Alvarez, se ha mandado citar por medio del presente a dicho procesado, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta

Audiencia provincial, Plaza de la Constitución, 1, a fin de constituirse en prisión como rematado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste cumpliendo lo mandado, expido el presente en Sevilla a 8 de Enero de 1926.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—367

TORROX

D. Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, llama emplaza a Eduardo Castañeda Fernández, de veintidós años, de estado soltero, natural de Sedella, hoy en ignorado paradero, de oficio del campo, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre violación, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a las Cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Sus señas son: estatura mediana, delgado, color moreno, viste americana y pantalón oscuro, sombrero de ala ancha y zapatos negros de cartera.

Dado en Torrox a 9 de Enero de 1926.—El Secretario, Heliodoro García.—El Juez, Manuel Docavo.

JO—368

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, en los autos de mayor cuantía deducidos por doña Esperanza Aguilár Igual, sobre rectificación de errores en las certificaciones de casamiento y defunción de Joaquín Olivares, hijo de padres desconocidos, fallecido en esta ciudad, se cita y emplaza por medio de la presente a todas cuantas personas se puedan crear perjudicadas con las rectificaciones pretendidas, a fin de que dentro del término improrrogable de cinco días, por ser segundo llamamiento, se presenten en forma en autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido el presente en Zaragoza a 24 de Diciembre de 1925. El Secretario judicial, Manuel Palomares.

JC—6

ALBUÑOL

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy recaída en el sumario núm. 32 de 1923 que se sigue en este Juzgado sobre malversación de caudales públicos por el Ayuntamiento de Polopós, ha acordado

do la citación de D. Ulpiano Fernández Labrada y D. Cándido Rodríguez López, vecinos que fueron de dicho pueblo, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este referido Juzgado para prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Albuñol, 8 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, José F. Díaz.

JO—375

ANDÚJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate de la caballería, que después se resalta de la propiedad de D. José Sahariego Polo, y que desapareció sobre las diez y ocho horas del día 31 de Diciembre último del sitio denominado Casa del Carmen, en los Rubiales, del término de Villanueva de la Reina, procediendo también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario núm. 6 de 1925.

Señas del semoviente

Un burro entero, de siete años, de 1,26 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, manabas blancas en los costillares, hoz y barbuquejo blancos, ojos claros, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la paleta derecha.

Dado en Andújar a 8 de Enero de 1926.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de Instrucción, Eduardo Pérez.

JO—377

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente, que después se resalta de la propiedad de Juan José Saeta Tausta, y que fué robado en la noche del 29 de Diciembre último, juntamente con un aparejo de la cuadra contigua al domicilio del referido Juan José Saeta, en el pueblo de Mengibar; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado por el sumario núm. 5 de 1926.

Señas del semoviente

Una yegua, de cinco años, de 1,52 metros de alzada, capa torda, castaña, raza española, calzada de los cuatro remos, carela y lucero corrido, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Dado en Andújar a 8 de Enero de 1926.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de Instrucción, Eduardo Pérez.

JO—378

CANGAS DE TINEO

D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de Instrucción de Cangas de Tineo. Como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Cirilo García Ramos, de veintidós años, de estado soltero, de color sano, pelo castaño, domiciliado en Cerredo, Concejo de Degaña, provincia de Oviedo, de oficio minero, a fin de que se presente en la Prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre deserción y lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas a la Cárcel de ésta y a disposición de este Juzgado, si fuese habido, con el fin indicado y ser además indagado.

Dado en Cangas de Tineo a 11 de Enero de 1926.—Ante mí, Vicente Zaragoza.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—386

MAHÓN

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario número 53 de 1925 sobre tentativa de estafa, se cita a Luis Montoto y a Eduardo Masó, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al efecto de proceder a la apertura de correspondencia postal y telegráfica a su nombre dirigida y para responder de los cargos que contra los mismos resultan; bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Mahón 8 de Enero de 1926.—El Secretario, Jenaro González.

JO—393

PALMA—CATEDRAL

D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Gabriel Mir, vecino que fué de esta ciudad, padre del menor Gabriel Mir Seguí, de oficio albañil, vecino de Palma, con domicilio en la calle del Marqués de Fuensanta, número 24, de diez y siete años y de estado soltero, y para que dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al en que se publique el presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para

prestar declaración en el sumario que instruyo sobre lesiones por accidente a dicho menor. Al propio tiempo se le enterará de los extremos del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por si quiere mostrarse parte en el citado sumario y si renuncia o no a la indemnización de perjuicios. Bajo los apercibimientos legales se hace dicha citación.

Palma, 5 de Enero de 1926.—El Secretario, Sebastián Gará.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.

JO—394

PALMAS—TRIANA

En el cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 30 de 1915, por hurto, el Sr. Juez de Instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, a disposición se cite al penado Cayetano Batiata Marín, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, para notificarle el auto de remisión de la pena, concedida por auto fecha de Diciembre del año próximo pasado.

Y para que la citación tenga efecto, expido la presente en Las Palmas a 7 de Enero de 1926.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—399

En cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida del rollo de la causa número 32 de 1925, por lesiones, el Sr. Juez de Instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto se cite al penado Lorenzo Miravall Delgado, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta ciudad para notificarle la remisión de la pena, concedida por auto de 12 de Diciembre del año próximo pasado.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Las Palmas a 7 de Enero de 1926.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—391

POSADAS

La persona o personas que a fines del mes de Octubre próximo pasado dejaron abandonada una yegua casta oscura, de veintidós años de edad, de un metro 47 centímetros de alzada, estrella, bebe con el anterior, raboana, con el hierro de El Fénix Agrícola V. 4, en nalga izquierda, y un moletto rastra de anterior de ocho meses, castaño, rayo cruzado, de un metro veinte centímetros de alzada, bebe en negro, en las aldeas de Poradilla y Doña Rama, respectivamente, pedáncas de Fuenteovejuna, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, con objeto de recibirles declaración en el sumario 189 de 1925, sobre hurto de dichas semovientes; con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Posadas, 9 de Enero de 1926.—El Juez de Instrucción, Miguel Lluch.

JO—395

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del somovente, que al final se reseña, que fué sustraído el 2 del actual del sitio Larilla, término municipal de Castellar, de la pertenencia de Miguel Rodríguez Pineda.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel del partido.

Efectos sustraídos

Una burra, de dos años, 1,10 alzada, raza española, capa castaña, marcada Sociedad Agrícola Española en cadaera izquierda.

San Roque, 9 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz. JO—396

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos del 3 al 4 del sitio Ventorrillo de Andrades, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Cristóbal Ruiz Gómez.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Burra seis años, blanca, alzada mediana, con un pequeño golpe en una de las orejas. Otra de cuatro años, capa castaño oscura, alzada más de marca, con una cicatriz en el lomo, y en la frente muestra blanca, así como en la nalga.

San Roque, 10 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz. JO—397

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, que fueron sustraídos la noche del 31 de Diciembre a 1.º del actual del sitio Benzanilla, del término municipal de Jirreña, de la pertenencia de Pedro Aguado Baltasar.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Burro tres años, negro, bochiblanco, ambas manos rozadas, traba sin hierro. Una camisa blanca de hombre, un ves-

tido de niño y unos calzoncillos blancos.

San Roque, 9 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz. JO—396

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Joaquín Victoriano Aventán y Vidal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que puedan corresponder por virtud del sumario número 151 de este año que se sigue en este Juzgado por sustracción de dinero y efectos a Manuel Braidi, natural de Siria, dedicado al comercio ambulante, que falleció abinfectado el día 22 del actual en la fonda llamada Andaluza, de esta capital, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los causahabientes desconocidos de dicho finado.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de Diciembre de 1925.—El Juez Joaquín Victoriano.—El Secretario judicial, Nicomeces Hurtado.

JO—400

VALENCIA—MAR

D. Francisco Monterde Pastor, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de D. José Grau Carrión, seguido en este Juzgado a instancia de su esposa, doña Elvira Fornes Timoteo, he acordado en el día de hoy el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Su señoría dijo que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de D. José Grau Carrión, y confiere la administración de sus bienes a su esposa, doña Elvira Fornes Timoteo; y a los efectos del artículo 186 del Código civil, publíquese esta declaración por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente.

Valencia, 11 de Enero de 1926.—El Juez, Francisco Monterde.—El Secretario judicial, José Ortúño.

JO—403

ZARAGOZA—SAN PABLO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza, se cita y emplaza a Francisco Artigas Campillo, conductor de tranvías que fué de esta ciudad, hoy en ignorado domicilio, para que dentro del término de nueve días comparezca ante el expresado Juzgado, personándose y contestando a la demanda incidental de pobreza deducida por Miguel Luna Gregorio para litigar en juicio de mayor cuantía sobre indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento y para su inserción en

la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Zaragoza, 11 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Manuel Palomares. JO—404

BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mando librar en el sumario núm. 11 de 1926, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de la caballería, que se reseñará, de la propiedad de Ramón Pacha Alvarez, sustraída el día 3 del actual, del sitio "Cuarto de Murallas", término de Badajoz; y caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de la caballería

Burro rucio entero, cerrado, mediano, con enjalmas hule y cincha.

Dado en Badajoz a 8 de Enero de 1926.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez de instrucción, José González Donoso.

JO—249

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Julio Díaz Sala, Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

Por el presente que se expide en virtud de lo dispuesto en las diligencias de cumplimiento de condena impuesta por la Junta administrativa de Hacienda Pública, en Algeciras, en expediente seguido con el núm. 268 del año 1920, instruido en virtud de una aprehensión de tabaco efectuada por Carabineros en aquella población en el referido año, contra José Cardías Mirret, residente en dicha fecha en esta ciudad, calle Nueva, casa sin número; se cita, llama y emplaza a éste para que en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectiva la multa de 331,20 pesetas que le fué impuesta por la mencionada Junta administrativa o en su defecto cumplir la pena subsidiaria de prisión correccional por cada cinco pesetas que deje de abonar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura del indiano sujeto José Cardías Mirret, y lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta ciudad e los efectos referidos.

Dado en Barcelona a 5 de Enero de 1926.—El Secretario, Antonio Codorniu.—El Juez de instrucción, Julio Díaz. JO—254

CALATAYUD

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido por auto fecha 20 de Enero de 1925, dictado en causa número 35 de 1924, sobre estafa, contra Máximo Francisco Agustín Miguel,

Quartero Argomani, de ignorado paradero, acordó la conclusión de dicho sumario y que se emplace al referido procesado para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante la Audiencia de Zaragoza a hacer uso de su derecho, prevenido que si dejara de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud, 8 de Enero de 1926.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez.

JO—259

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Vicén, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se excita al celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial en averiguación de quienes sean un individuo alto, delgado, mal color, barbilampino, que viste traje de lana de color, gabardina, zapatos de color y sombrero de paja; y otro muy bajo, color enfermizo, nariz aguileña, con cicatriz en la parte alta del cuello, vistiendo traje y zapatos negros, y sombrero también negro, de fieltro, deteriorado; autores de una estafa consistente en 225 pesetas en billetes a Ricardo Sáez Segundo, en la plaza de San Francisco, de esta ciudad, en la mañana del 30 de Agosto último; poniéndolos, con dicho metálico, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cartagena a 3 de Noviembre de 1925.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Juan Luis Morales.

JO—260

CEUTA

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de once plumas estilográficas, marcas "Canvay", las cuales fueron sustraídas la noche del 17 de Diciembre último de una vitrina que tenía colocada sobre el quicio de la puerta de la casa número 8 de la calle General Primo de Rivera, de esta ciudad, al vecino de la misma Bartolomé Ros Ros, procediéndose también a la averiguación de quienes sean los autores de tal sustracción, así como de los individuos desconocidos, uno de ellos con una gabardina, de estatura regular, con boina negra, gorra clara y bufanda oscura, que en la misma noche se encontraban en el portal de dicha casa a la hora en que se realizó el hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 115 del año 1925 se instruye en este Juzgado, por el delito de robo.

Ceuta, 7 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, Alfonso Armengol.—El Secretario, Licenciado José Fernández Sánchez.

JO—261

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las prendas que a continuación se dirán, las cuales fueron sustraídas de la azotea de la casa de la calle de Alfau, número 2, de esta ciudad, al marinero Plácido Salas Hernández; averiguándose también quienes sean los autores de dicho hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 114 de 1925 se instruye en este Juzgado, por el delito de hurto.

Prendas sustraídas.

Un impermeable de caballero.
Dos mudas de caballero.
Un pantalón de Mahón de marinero.
Una camisa y un pantalón de señora.

Ceuta, 7 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, Alfonso Armengol.—El Secretario, Licenciado José Fernández Sánchez.

JO—262

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un pendiente, de montura de oro y zafiros blancos, que le fué entregado a Antonio Expósito Jiménez, para que lo compusiera en una joyería de esta ciudad y cuya alhaja manifestó aquél la había perdido, sin saber cómo ni dónde, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 111 del año 1925 se instruye en este Juzgado, por el delito de hurto.

Ceuta, 7 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, Alfonso Armengol.—El Secretario, Licenciado José Fernández Sánchez.

JO—263

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las alhajas que a continuación se dirán, las cuales le fueron sustraídas el día 21 de Diciembre último, de las habitaciones que ocupa en la azotea de la calle de Santander, número 26, de esta ciudad, al vecino de la misma Juan Ríos Llorente; averiguándose también quienes sean los autores del hecho, así como los albañiles que en el referido día subieron a trabajar a dicha azotea; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 117 del año 1925 se instruye en este Juzgado, por el delito de hurto.

Alhajas sustraídas.

Tres pares de pendientes de oro con perlas.

Dos sortijas con perlas, de señora.

Un alfiler de señora.

Ceuta, 7 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, Alfonso Armengol.—El Secretario, Licenciado José Fernández Sánchez.

JO—264

DURANGO

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en carta-orden recibida de la Superioridad, dimanante de causa núm. 39 de 1923, sobre homicidio de Gregorio Redondo, contra Manuel López González, se cita dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, ante el de León o ante el Juzgado de instrucción a que pertenezca el pueblo donde residan, a Basilia Rey, como madre del Gregorio, y a los hermanos de éste, llamado uno Agapito, y otra cuyo nombre no consta, casada con Gregorio Videgain, todos con residencia últimamente en Armuña, provincia de León, para que manifiesten si se oponen al indulto que tiene solicitado el penado Manuel López González, en la causa arriba mencionada; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Durango a 8 de Enero de 1926.—El Secretario, José de Areitio.

JO—265

ECIJA

D. Antonio José de Rueda Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado a Manuel Azcárate Alfaro, de cuarenta y seis años de edad, soltero, tratante y vecino de Coria del Río, en la calle Iglesia, núm. 1, cuyo actual paradero se ignora, para recibirle declaración indagatoria en sumario que contra el mismo se instruye con el número 168 del año actual, por el delito de estafa, y reducirlo a prisión; previniéndole que de no concurrir dentro de dicho término le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y prisión de dicho procesado, ingresándolo en la de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ecija a 9 de Enero de 1926.—El Juez de instrucción, Antonio José de Rueda.—El Secretario, José Ferrándiz.

JO—267